



Sección Judicial

Remates

MARCELO MUIÑO

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Marcelo Muiño, rematará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata: dos inmuebles, a saber: 1) Chalet calle Brandsen 4547, de esta ciudad, edif. sobre lote de 499, 97m2. Catastro: Circ. VI - Secc. C - Manz. 192-I-a - Parc. 16.- Dominio: Matrícula 122.615 (45). Base de venta u\$s 110.000. 2) Local ubicado en calle Los Andes N° 50 de M. del P., edif. sobre lote de 433m2. Catastro: Circ. VI - Secc. B - Manz. 171 I - Parc. 9-b. Dominio: Matrícula 120.390 (45). Base de venta u\$s 50.000. Al contado: Seña 30% - Honor. 5% a cargo del adq. con más los aportes de Ley. Sellado de Ley 5x 1000, importes a abonarse en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Los importes serán abonados en dólares y/o su conversión al tipo de cambio comprador establecido por el B.N.A. al día de la subasta. En ambos casos los bienes salen a la venta en el estado de ocupación que surge de las constataciones obrantes en autos: el Sr. Eduardo Colonese sin acreditar carácter y el Sr. Fabio Benito con orden de lanzamiento. Los interesados deberán identificarse al ingresar, los adquirentes deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de haber sido notificado de la aprobación de la subasta, conforme lo determinado por Arts. 581, 582 y 585 del C.P.C. La venta se ordena libre de grav., impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión al adquirente. Visita: día 28-9-10 Brandsen 4547 de 12 a 13 hs. y Los Andes 50 de 13 a 14 hs. Venta ordenada en autos. Ángel V. García e Hijos S.A., García Ángel e Iturgoyen María su Quiebra. Exp. N° 49.291. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2010. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 11.386 / sep. 21 v. sep. 27

JOSÉ WALDEMAR ZANINETTI

POR 5 DÍAS - Juez Dr. Jorge Osvaldo Novelli, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 12, Sec. Única del Depto. Jud. M. del Plata, hace saber que el Martillero José Waldemar Zaninetti, Reg. 230, rematará en block EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de M. del P.: cuatro lotes de terreno con todo lo edificado (muy importante), ubicados en Calle 34 entre 499 y 503 del Paraje Parque Golf Los Acatilados de Mar del Plata. Catastro: Circ. IV - Secc. CC - Manz. 25 - Parc. 13, 14, 15 y 16 (las parc. 14, 15 y 16 se encuentran unificadas en Parc. 14-a). Sup. total 2.395,50 m2. Matrículas 70.591, 70.592, 70.593 y 70.594 (45). Base de venta \$ 502.290,42. Al contado. Seña 10% - Ant. Imp. fiscal 5x1000, Honorarios: 4% de c/pte. sobre el 50% del valor de compra, el 5% sobre el otro 50% con más aportes previsionales, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, los bienes se subastarán el día 12-10-10, con base de \$ 376.718. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base, el día 22-10-10, en todos los casos mismo lugar y horario. La venta se ordena libre de ocupantes y libre de gravo Impuestos, tasas y contrib., a la fecha de toma de posesión por el adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juz. y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto

por el Art. 585 del CPC. Los concurrentes deberán registrarse al ingreso a la subasta. Visita: 30-9-10 de 11 a 12hs. Vta. ordenada en autos: Sedesa S.,A. contra Miccio Rafael J. y Ot. s/ Ejec. Hipotecaria, Exp. N° 11.313. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 11.530 / sep. 22 v. sep. 28

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N° 44, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3°, hace saber por cinco días de los autos "Dalvik S.A., s/ Quiebra, s/ Incidente Concurso Especial por Dow Agrosociencias Argentina S.A. Expediente N° 048.383, CUIT 33-63744703-9, que el Martillero Leonardo Chiappetti, CUIT N° 23-04810755-9 tel. 4322-1277/5585, rematará EL DÍA MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N° 545, Capital Federal. Treinta y una fracciones de terreno, desocupadas y en block, de la Colonia Sauce Corto, Barrio Socaya, frente al Barrio Los Manantiales y a la Colonia Uno de los Alemanes del Volga, distante aproximadamente 6 kms. de la Ciudad de Coronel Suárez, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. Alemanes Del Volga, calles Cabildo Abierto, sin nombre y Dr. René Favalaro, designados como Lotes o Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Manz. 146 as y Lotes y Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, de la Manz. 146 az; de acuerdo a título obrante a fs. 146/153 y certificados de dominio a fs. 197/320, de autos. Nomenclatura Catastral: Circuns. XV, Sec. B, Chacra 146, Manzanas 146 as y 146 az. Ad-Corpus. Base en Block U\$S 80.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión Iva, el 1 % de Impuesto Fiscal y el 0,25 % Acordada 24/2000, todo en dólares estadounidenses y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobado el remate (Art. 580 CProc.). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios sanitarios, etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico. b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soporados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; c) Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble a cargo de este último. Y demás condiciones establecidas en autos. Los lotes podrán visitarse libremente. Buenos Aires, septiembre de 2010. Pablo Caro. Secretario.

C.C. 11.507 / sep. 22 v. sep. 28

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 3 de Mercedes, hace saber por tres días que el Martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL 20 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10 HS., en Colegio de Martilleros de Mercedes, Av. 29 N° 785 Mercedes, fracción de chacra designada como Lote Uno-A, con frente a Ruta 47 - Luján/Navarro, Cuartel 2do. de Luján, a 4 km. aproximadamente de Ruta 5, con casa standart. Superf.

remanente 3 hs. 86 as. 43 cs. 26 dms. N.C. Circ. II, Sec. Rural, Parcela 300-a. Partida 33.909. Matrícula 14185. Venta al contado. Base \$ 128.333,32. Seña 10 %. Comisión 3,5 % a cada parte. Aporte previsional 10 % a cargo comprador. Sellado 1 %. Según diligencia del 7-4-2010, ocupada por Claudio Mario Altamirano con Cristian Javier y Romina Paola Altamirano, como caseros. Deudas: Municipal al 12/3/10 \$ 77,93. Arba al 7/6/10 \$ 380,30. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes, radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 CPC. Comprador en comisión debe cumplimentar el Art. 582 CPC., su, modificatoria y ratificación. No se considerará cesión de derechos alguna efectuada por adquirente. Visitar días 18 y 19 de octubre, de 10 a 12 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y/o podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a indicación del martillero. La oferta mínima será de \$ 500. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de Uso de la Sala. Títulos en autos. Venta en Milivinti Sandra Beatriz y otra c/ Milivinti Rosalía Mabel s/ División de Condominio, exp. 82.896, de la Secretaría Única. Mercedes, 13 de septiembre de 2010. Alcides Rodolfo Rioja. Abogado, Secretario.

Mc. 67.776 / sep. 23 v. sep. 27

JULIO WALDEMAR GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, hace saber en los autos "Rosas Ricardo Eduardo c/ Scipioni Guillermo José y otros s/ Cobro de Alquileres", Expte. N° 68.841, que el martillero Julio Waldemar González rematará EL 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9,30 HS. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Nación N° 340, Pta. Baja de San Nicolás, el inmueble a que se refiere el certificado de fs. 187/188, con todo lo en él clavado, plantado y edificado, ubicado en la localidad de Estación Erézcano en el partido de San Nicolás, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. A; Manz. 28; Parcela 1 a). Ptda. Inmob. 098-19.480-9, al mejor postor y con la base de \$ 49.206. Seña 10 %, sellado 1 %, comisión 3 % cada parte, más el 10 % de aportes a cargo del adquirente. El bien sale a la venta libre de ocupantes y registra deudas por tasas municipales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se realizará un nuevo remate el 7 de octubre de 2010, mismo lugar y hora, con la base de \$ 36.905, y si por la misma causa fracasara también dicha subasta, se procederá a una nueva venta sin base, el día 8 de octubre de 2010, mismo lugar y horario (Art. 577 del CPCC). En el acto de la firma del boleto, quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del C.P.C. Visitas: Se podrán efectuar los días 29, 30 y 31 de septiembre de 2010, de 12,30 a 15,30 hs. San Nicolás, 9 de septiembre de 2010. Néstor Carlos Velasco. Auxiliar Letrado.

S.N. 75.174 / sep. 23 v. sep. 27

EDUARDO N. GENLOT

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 7 de Quilmes hace saber que el Martillero Eduardo N. Genlot (Col. N° 203 CMQ) rematará EL 1° DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS. en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle 561 s/N° (Ruta 47 Km. 1,5) B°

Privado Arroyo Dulce de Luján, Prov. de Bs. As., tratándose de la Unidad Funcional / Subparcela 186 que tiene 4 dormitorios, Living amplio con hogar, Cocina, Lavadero, Baños, Garage, Piscina, Jardín al frente y en el fondo, etc. Nom. Cat. Circ. II Parcela 239d Subparcela 186 Mat. 41778/186 ocupado por el demandado y flia. Visitas 30/09/2010 de 14 a 15 hs. Base U\$S 90.000. Señá 30 %; Comisión 3 % c/p Ap. Ley Sellado 1 %. Según el informe de dominio tiene una restricción en una franja de 30 mts. contados a partir del borde superior del Arroyo Giménez, no podrán ejecutarse construcciones de carácter permanente (Ley N° 6253/60). Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 35 % de la base (U\$S 31.500) en efectivo para poder ingresar a la Sala de Remates. Deudas obrantes en autos: (Fs. 99) ARBA \$ 3524,70 al 1/6/10, (Fs. 133) Agua no tiene servicio, (Fs. 132) Expensas \$ 13.776,47 al 6/7/10. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar en nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo y tampoco se habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa a suscribirse Remate ordenado en autos Pérez Nicolás Maximiliano c/ Morello Claudio Norberto s/ Cobro Ejecutivo Exp. N° 26.081. Quilmes, 15 de septiembre de 2010. Claudia Marina Bragoni. Secretaria.

L.P. 26.156 / sep. 23 v. sep. 27

VERÓNICA SANDRA REMON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber en los Autos: "Sancho, Norma Teresa c/ Gómez, Marcos s/ Ejecución de Sentencia" Expte. N° 66087, que la martillera Verónica Sandra Remon, T° 1, F° 37, N° 111 del C.M.P., rematará EL DÍA JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en el salón de remate del Colegio de Martilleros sito en calle Mitre N° 470 de la ciudad de Pergamino; Un Inmueble: ubicado en calle Rivadavia N° 1805 de Pergamino, Circ. I, Secc. D, Mza. 202, Pla. 6 "a", Partida 14843. Estado de ocupación: Ocupada, por el demandado en carácter de propietario. Base: \$ 14.806. Señá: 10 %, al contado y al mejor postor. Comisión: 3 % a cada parte, más el 10 % de aporte provisional a cargo del comprador (Conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973), Sellado: 1 % a cargo del comprador. Gastos de escritura a cargo del comprador. Se adeuda por impuestos: ARBA \$ 31,60 al 16/06/2010, Limp. Con. V. Púb. \$ 2.396,91 al 10/11/2009, Servicios Sanitarios \$ 8.813,87 al 10/11/2009. El saldo de precio se deberá abonar con la aprobación de la subasta y cuando el Juez interviniente así lo disponga. Horario de visitas: dirigirse al Martillero actuante. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, 13 de septiembre de 2010. Mariángel Villalba. Secretaria.

L.P. 26.157 / sep. 23 v. sep. 27

JOSÉ ANTONIO CARVALLO

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. José Antonio Carvallo, Reg. N° 1522, T.E. 492-2668 / 475-7293, rematará EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2010, inmueble (Galpón), calle Avda. 9 e/ calles 64 y 66 (Galpón con persiana metálica verde con inscripciones amarillas) de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Nom. Cat. Circ. VII, Sec. A, Manz. 37-s; Parc. 16, mide 10,50 mts. de frente por 45,30 mts. de fondo, sup. total 475,65 mts. cds., inscripto el dominio en la Matrícula 11.832 del Pdo. de Gral. Alvarado (33). Ocupado por terceros s/ ordenado a fs. 223, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 77.700,25. Señá 10%, Honorarios 5% más 10% aportes provisionales (Arts. 54 ap. IV Ley N° 14.085), a cargo comprador, sellado de ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 14/10/2010, saldrá a la venta con base \$ 58.281,00 y si tampoco hubiere postores el día 25/10/2010 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13:00 HS. Visitar único

día el 1° de octubre de 2010 de 11:00 a 12:00 hs. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento, del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPC. En caso de compra en comisión deberá denunciarse comitente en acto del remate, debiendo ser ratificado por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del CPC. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Subasta decretada en autos "Viggiano Edgardo Antonio y otro s/ Incidentes del Concurso y Quiebra" Expte. N° 26870. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2010. Marina Ordás, Secretaria.

C.C. 11.593 / sep. 24 v. sep. 30

OSCAR A. CARRERAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Colón, Provincia de Buenos Aires, hace saber por tres días, en los autos: Solano Miguel Ángel c/ Álvarez Sergio Ceferino y otro s/ Cobro Ejecutivo, Expte. N° 18.819, el Martillero Oscar A. Carreras, subastará al Contado y mejor postor, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10,30 HS. en Mitre 470 (sede Colegio de Martilleros) de Pergamino, (Bs. As.), las ¼ avas partes indivisas dos inmuebles, ubicados en calle 47 y 13 de Colón (BA), cuya nomenclatura catastral son: 1) Circ. I, Secc. A, Mz. 44, Parc. 1C, Mat. 8608, Pda. 021-5459-6; Base: \$ 23.348, y 2) Circ. I, Secc. A, Maz. 44, Parc. 1d, Mat. 3264, Partida 021-12550-7, Base: \$ 3.254,83. Señá: 10% a la firma del boleto, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero. Saldo: Aprobación de remate (dentro del 5to. día notificado). Comisión: 1,5% cada parte, más IVA sobre la misma, todo en efectivo en el acto de subasta. Sellado de Boleto 1% cargo comprador más el 1% de la comisión asignada al martillero. De no existir postores por la base, se subastará el día 27 de octubre de 2010 a la misma hora y lugar, con una retasa del 25 % y de no haber postores en esta base, se subastará sin base, el día 03 de noviembre de 2010, misma hora y lugar. Se deja constancia que los inmuebles saldrán a la venta de la siguiente manera: Uno de los inmuebles se encuentra desocupado y el galpón contiguo a ésta, ocupado por el Sr. Sergio Álvarez en calidad de Propietario, junto a su padre y la otra propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Paula Solano en calidad de inquilina. A título informativo las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que gravan los inmuebles será a cargo de la parte compradora y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración serán a cargo de la parte compradora. A título informativo se detalla importes de deuda: Partida: 12550-7. Rentas: \$ 406,20; Servicios Sanitarios: \$ 3275,31 y Conservación Vía Pública limpieza: \$ 2.370,23 y Partida: 5459-6. Tasa Servicios Sanitarios: \$ 42,86. Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Para revisar los bienes: el día 20 de octubre de 2010 de 15.00 a 17.00 hs. sobre la ubicación de los inmuebles. Colón, 7 de septiembre de 2010. Dra. María Estela Silvestrini, Secretaria.

L.P. 26.205 / sep. 24 v. sep. 28

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, comunica en autos "Crisóstomo Carlos María c/ Transporte Antúnez Hnos. y otro s/ Despido" que la martillera Lidia Ester Buffevant, subastará al mejor postor el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 13 HS, en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Quilmes el Inmueble ubicado en la cale Pehuajó N° 1855/57, Barrio Ricardo Rojas, localidad Bosques, Partido de Florencio Varela, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. C, Maz. 82, Parcela 6, Matr. 57.784. Estado del Inmueble: Ocupado por el demandado. Deudas: Arba \$ 27.660,00. Aguas Bonaerenses: \$ 3.212,45; Tasa por Servicios Generales Municipalidad de Varela: \$ 4.592,40. El adquirente lo hace libre de deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta el momento de la posesión: Exhibición: el mismo día de la subasta de 11 a 12 hs. Condiciones: Base \$ 104.949,33. Señá 10%; Comisión de ley 6% (3% a cada parte) (Ley N° 10.973), sellado: 1% imp. Transf. Inmueble: 1,5%. Todo al contado, en efectivo. El comprador debe constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por

notificadas automáticamente conforme al Art. 133 CPCC y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Quilmes a cuenta de autos. Quilmes, 17 de septiembre de 2010. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 11.640 / sep. 24 v. sep. 28

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial San Martín

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de San Martín, con asiento en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753 Piso 7° del Departamento Judicial de General San Martín, comunica en autos "Escalada Celso Fabián c/ Dewen Service S.R.L., Pereyra Manuel y Gastaldo B. de Fortuna María Rosa s/ Despido" Expte. 36348 que el Martillero Ernesto Omar Gil (CUIT 23-11530439-9), subastará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el inmueble sito en la calle Lavalle esquina General Urquiza de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Prov. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. II, Secc. J, Manz. 5, Parc. 1 "a", Matrículas 1985 (47). Según Constatación del 18/3/2010 ocupado por Ernesto Ratowechi en carácter de inquilino. Adeuda: Munic. al 23/4/10 \$ 11.734,08 (fs. 645). Arba al 23/4/10 \$ 176,60 (fs. 646). Aysa al 23/4/10 \$ 34,40 (fs. 644). Base \$ 213.333. Señá 10%. Com. 3% c/ parte. Sellado de Ley - ad. Ley N° 7014, todo en dinero efectivo y al momento de la subasta. Debiendo entregar el saldo de precio en los plazos y términos tipificados por el Art. 581 sig. y cc. del CPCC. Visita 29 de septiembre de 2010 en el horario de 13 a 14 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del CPCC y de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC, y Art. 16 de la Ley N° 11.653. San Martín, a los 9 días del mes de septiembre de 2010. Hernán Flavio Busetti, Abogado Secretario.

C.C. 11.649 / sep. 24 v. sep. 28

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial San Isidro

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso 7° de San Isidro, comunica que en los autos caratulados "Orellana Mario Alberto y otro c/ Bornhauser S.R.L. s/ Despido" Expte. N° 37173, que la martillera Noemí Nidia Meschler, rematará EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 13:00 HS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Una computadora compuesta por monitor marca Samsung Syncmaster 7535, Mouse, teclado, CPU sin marca visible con lectora de CD y puerto USB. Impresora HP laser Jet 1020 / funcionando. 2) Un torno marca Bromberg & Cía., marca - Deutsche con motor marca WEG funcionando. 3) Clark marca Nissan con motor funcionando a gas. 4) Clark marca Toyota de 1500 kg. aprox. motor diesel funcionando. El comprador deberá constituir domicilio procesal, en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se notificarán conforme a lo dispuesto por el Art. 16 Ley N° 11.653 y 41 CPCCP. Exhibición: 28 de agosto de 2010 de 11:30 a 13:00 hs, en la calle 9 N° 4277 Parque Industrial de Pilar. Sin base. Comisión: 10%. Todo en dinero efectivo. El bien será entregado una vez aprobada la subasta y los gastos de retiro y traslado del bien son a cargo del comprador. Informe en el Tribunal citado o en las oficinas del martillero. Tel. 4741-5265. San Isidro, 6 de septiembre de 2010. Roberto Alejandro de Cilus, Secretario.

C.C. 11.641 / sep. 24 v. sep. 27

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial La Plata

POR 2 DÍAS - El Exmo. Tribunal del Trabajo N° 2, cito en calle 13 y 48 de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Kolesnik Alejandro A. c/ Sánchez Gervasio s/ Despido", el martillero Gabriel Fernando Puig, Col. 6730, rematará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 12:00, en la calle 32 esquina 20 bis (Quiosco) de la localidad de Guernica, Prov. de Bs. As.; una heladera exhibidor marca GAFA, visu de un metro noventa centímetros de

alto aproximadamente, sin número de serie visible, con armazón color blanco y motor eléctrico, sin marca ni número de serie visible, funcionando y un frezer marca GAFA, dual Std, modelo FSTD 95 L, unidad N° 4132891, clase N, fabricado por Trimetal S.A., de color blanco, con una sola tapa, funcionando, ambos en el estado en que se encuentren, sin base, al contado y al mejor postor, comisión comprador 8%, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes provisionales. Exhibición de los bienes en el mismo lugar a las 11:00 horas. Fernanda A. Molinari, Secretaria.

C.C. 11.748 / sep. 27 v. sep. 28

LAURA MARÍA CLARA AMORELLI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que la Martillera Laura María Clara Amorelli, rematará EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HS, en calle 29 N° 785 Mercedes (B), el 50% indiviso de un Inmueble sito en Calle 8 N° 990 Va. Flandria, Luján, NC: C: IX; Sec. A; Mz. 35 Ch.35; Pc. 2, Pda. (064)36401-7; Mat. 508 Base \$ 54.442,50. Deudas: Rentas \$ 945,60 al 31/3/2008; ABL \$ 9.445,05 al 29/4/2008. Ocupado por el demandado y Flia; C. de Venta: Contado, efectivo y al mejor postor; Señá 10% Comisión 3%/p. Sellado 1%; 0,1 (Art. 38 b Ley N° 7.014) Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Impuestos, tasas y gastos dominiales o por cancelación de hipoteca, hasta la subasta a cargo del comprador. Posesión a la entrega del saldo de precio. Días de visita: 4/5 de Octu. año 2010 de 10/12Hs. Venta ordenada en autos "Masci, Domingo c/ Rosso María Esther s/ Ejecutivo" Expte. 62764, Juzgado C. y C. N° 10, Firmado: Dra. Emilia Marchio, Secretaria. Mercedes, 13 de septiembre de 2010.

Mc. 67.799 / sep. 27 v. sep. 29

ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de B. Blanca hace saber que el Martillero Roberto Mario Oviedo, Colegiado 1.267 CMBB, designado en autos "Monte Paco S.A.C.I.F s/ Quiebra, Incidente de Venta- Edificio Atlántida de Monte Hermoso", Expte. N° 35.467, rematará EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, en Sede del Colegio de Martilleros, calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, los siguientes inmuebles de la fallida, al contado y al mejor postor, que tienen la Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sección A; Manzana 2; Parcela 5- s; Partida de Origen N° 34.152, Matrícula de Origen N° 16043 (22), hoy Matrícula N° 1673 (126), Municipio de Monte Hermoso, ubicados en la ciudad de Monte Hermoso, calle Los Pinos N° 48/58. a) Departamento 5° "B"; U.F.45, Polígono 07-01; Partida N° 609; Matrícula N° 1.673/45; Superficie de 41,11 m2. Desabitado. Ocupado en época estival. Valor de Expensas último mes de \$ 177,80. Base \$ 79.479,33. b) Departamento 8° "G"; U.F. 74; Polígono 10-06; Partida N° 641; Matrícula 1.673 (126); Superficie de 34,62 m2. Desocupado. Valor de Expensas último mes de \$ 150,40. Base \$ 67.048,00. El comprador deberá abonar efectivo en el acto del remate el 10% de Señá, 5% de comisión más el uno por mil adicional de la comisión al Martillero, más el 10 % de la comisión por concepto de aportes provisionales. (Art. 54; Ap. IV, Ley N° 10.973), sellado 1%, el saldo dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se admiten las posturas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría, hasta dos días antes a la fecha de la subasta fijada por el martillero, en un sobre cerrado debiendo contener en su interior un escrito con indicación del nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución del domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, firma, precio ofrecido y la boleta de depósito que acredite el íntegro pago en la cuenta de autos de la señá consistente en el 10% del precio ofrecido, el 5% de comisión martillero, más el uno por mil de la comisión asignada al martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y los \$100,00 de alquiler de la Sede del Colegio de Martilleros. Todos los sobres que se presenten deberán ser reservados en Secretaría y no serán agregados al expediente. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechador electrónico impuestado a cada sobre. Ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la

Actuaria en la audiencia que se fija para el día 05 de octubre de 2010 a las 11:00 hs., a fin de determinar cual será tenida como prioritaria, y a la que deberá indefectiblemente concurrir el martillero interviniente para hacerle entrega de todos los sobres cerrados que se hayan presentado, conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ, se dispondrá la apertura de los sobres por el martillero en el acto del remate. Los postores bajo sobre no tienen la necesidad de asistir al acto de remate, valiéndose su oferta en los términos que se haya presentado en Secretaría. La postura bajo sobre más alta, anterior y prioritaria, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. En caso de no existir en el remate una oferta mejor que la postura más alta, anterior y prioritaria, resultará comprador este mayor postor bajo sobre aunque el mismo no se encuentre en el acto del remate, debiendo el martillero suscribir él solo el boleto de compraventa y adjudicarle el mismo escrito y la documentación de la referida postura oportunamente presentada en Secretaría. Los postores bajo sobre podrán, si así lo desean, asistir al acto del remate y pujar en la subasta por un precio mayor al ofrecido en su postura bajo sobre presentada en Secretaría.-Si resultara adquirente uno de estos postores, pero por un precio mayor al de su postura presentada bajo sobre, deberá integrar en el acto del remate la diferencia de la señá, comisión, sellado y aportes correspondientes. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar la devolución de lo depositado, por escrito en Secretaría, lo que será resuelto sin mayor trámite que la constatación de no haber resultado adquirente en la subasta. Todos los interesados en asistir al acto del remate deberán presentarse a la misma con el documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o cédula de identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Revisar día 05 de octubre de 2010 de 15:00 a 17:00 hs. Informes consultar con el Martillero al Telef. 0291-4532560-España 64. Bahía Blanca, 15 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 11.671 / sep. 27 v. oct. 1°

RUBÉN ÁNGEL PETRONE

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y C. N° 5 de Quilmes, hace saber en autos: "Fontao Roberto Manuel y Castro Ernesta Julia s/ Sucesión Vacante", (Expte. N° 1962), que el mart. Ofic.. de Fiscalía de Estado, Rubén Ángel Petrone (Col. 4949 C.M.L.P.), rematará EL JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Jcial. Quilmes, calle H. Primo N° 277, e/ Alvear y Brown de Quilmes, el 100% de un inmueble edificado ubicado en calle Ascasubi N° 106, e/ Chiclana y Lebenshon de Bernal, Pdo. de Quilmes, Catastralmente se lo identifica como: Circ. II, Secc. I, Manz. 45; Parc. 13, del Pdo. Quilmes. Dominio: F° N° 3146/52, del Pdo. de Quilmes. El inmueble se encuentra ocupado por depositario nombrado "a título gratuito", Títulos y deuda en autos, dejando constancia que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengarán a partir de la fecha de toma de posesión. Al contado efectivo y mejor postor. Base: \$ 294.525. La subasta se realizará en la modalidad de "bajo sobre cerrado", con posibilidad de mejoramiento de ofertas, solo por los que se hallan presentado, acreditando el depósito judicial en la cuenta N° 520855/0, perteneciente a los autos, abierta en Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes. Condiciones del depósito, en efectivo y/o cheque certificado a la orden del Juzgado del 10% de la base de venta en concepto de garantía de oferta. El oferente deberá identificarse con nombre y apellido, domicilio real y documento de identidad, acompañando fotocopia de este último y acreditando el depósito con la respectiva boleta, deberá además constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y acompañar dentro del sobre, la oferta de compra, individualizando el bien y el importe que ofrece. Luego de la apertura de sobres en la Secretaría del Juzgado, en el lugar y hora indicados y sobre la base en la mejor oferta establecida, el martillero procederá a realizar el acto de subasta, permitiendo el mejoramiento de la misma y adjudicándolo al mejor postor. Se permitirá el ingreso al recinto de subasta y el mejoramiento de ofertas solamente a los oferentes. Quien resulte adjudicatario deberá abonar a la firma del boleto de compraventa, 10% en concepto de integración de señá, para lo cual se tendrá en cuenta la suma abonada en concepto de garantía de oferta, 3% de comisión y 1% para sellado del boleto (Ley

N° 7.839). El día posterior al acto se devolverán de oficio los depósitos realizados en concepto de garantía de ofertas a las personas que hubieren estado presentes en el acto de subasta y que no hayan resultado adjudicatarias, haciendo saber que quien haya presentado garantía de oferta y no concurra al acto de subasta perderá el depósito efectuado. Durante el acto de subasta se prohíbe el uso de teléfono celular o cualquier otra forma de comunicación exterior. Saldo de Precio: dentro de los 5 días hábiles de recibida la intimación en el domicilio que constituyere, bajo apercib. en caso de incumplimiento, de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El adquirente se hará cargo del 1,50% correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley N° 23.905), y de los costos que genere la determinación del estado parcelario, debiendo además indicar domicilio legal dentro del radio del Juzg. del Depto. Jcial. La Plata, bajo apercib. que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, según el Art. 133 del CPC y podrá proponer notario, a condición que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario el autorizante será designado por la vendedora (Art. 24 Dto. Ley N° 7.543, modif. por Ley N° 9517). Si la compra fuera "en comisión", el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la suscripción del boleto de compra-venta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto por el Art. 581 del CPC, bajo apercib. de tenerlo como adjudicatario definitivo (Art. 582 del Cit. Cód.). Visitas: martes 5 y miércoles 6 de octubre de 2010, ambos de 9:00 a 12:00 hs. Quilmes, 03 de septiembre de 2010. Carlos Alberto Palmieri, Secretario.

C.C. 11.663 / sep. 27 v. sep. 29

NÉSTOR H. NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2 de Dolores, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD, rematará en el Colegio de Martilleros de Dolores, calle Castelli N° 265 de Dolores, un inmueble sito Ruta 63 y Ferrocarril Roca de Dolores, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS. con la base de \$ 161.000; en caso de no haber postores el 20 de octubre de 2010 a las 10:30 Hs. con la base de \$ 120.750, y se continuar sin postores el 27 de octubre de 2010 a las 10:30 Hs Sin base, Visitas: 8 de octubre de 2010 de 10 a 12 Hs. Sup. terreno: 1634,34 m2. s/ constatación: "no siendo atendido por persona alguna... procedo a constatar... una construcción... en estado de abandono y otra sin terminar", Nom. Catast: Circ. II Secc. D Chacra 303 Pare. 1f - UF 2 del Part. de Dolores, Matríc. (029) 861/2 partida 029 -12008-0; Deudas: Municipal al 28/2/09 \$ 1.944,90 Absa al 12/2/09 \$ 15,22 En todos los casos Señá 30%, Comisión 25% más su 10 % Art. 57 Ley N° 10.973, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo. La constitución del estado parcelario será a cargo del comprador, saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. 38.894. "Banco de La Nación Argentina c/ Laboritto. Miguel Angel y otra s/ Ejec. Hipot.". Dolores, 13 de septiembre de 2010. María Juliana Hernández, Abogada - Secretaria.

L.P. 26.359 / sep. 27 v. sep. 29

JORGE ATILIO CÓRDOBA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Dpto. Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. G. Brown N° 2241, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Jorge A. Córdoba, reg. 1.030, rematará EL DÍA 1° DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros calle Bolívar N° 2948/58 de 2 Inmuebles c/ todo lo plantado y adherido sobre sí, sitios: 1) 100% Local de Av. Colón 4143/47, Mar del Plata, (Bs. As.) que se identifica: Circ. VI: Secc. C; Mzna. 234-C; parcela 17, Matrícula (045) 162.361; edificado sobre lote que mide: 8,66mt. de frente x 34,64 de fondo, o sea una sup. Total: 299 mt. 98dm.24 cm2, en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación obrante en autos, y con la base de \$ 406.385., contado mejor postor, señá 10%, comisión 3% comprador, sellado boleto 0,50%, contado, acto subasta y a continuación 2): 100% Finca (chalet) en el barrio La Armonía, Pdo. de Mar Chiquita (Prov. de Bs. Aires) que se identifica Circ. IV- Secc. -U- Quinta 13, Parcela 2, Matrícula (0069) 22.541: cuyo lote mide 1.350 m2, en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación glosado en autos y diligenciado el 23/08/2010. Base \$ 97.163. Al contado mejor postor, señá 10%, comisión 3% comprador, sellado boleto p/compr. 0,50%, efectivo, acto subasta. Para el caso de no existir

postores, saldrá a la venta y con base reducida en un 25% es decir para el primero (1) 304.788,75 y para el segundo: (2) \$ 72.872,25, ambos el día 14 de octubre de 2010 misma hora y lugar. De persistir la falta de postores para los 2 inmuebles o cualquiera de ellos, se venderá/n sin base el día 25 de octubre 2010 misma hora y lugar. Adeudan: (1) Inmobiliario \$ 16.300,19 al 30/09 2010. Arba \$ 6.056,10 al 8/09 2010; O.S.S.E. \$ 180,75 al 10/09/2010 y para el (2): Inmobiliario \$ 1.818,40 al 27/08/10; Municipal \$ 1.263,75, al 31/08/10. Títulos en autos. La venta se realiza libre de todo gravamen. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y para el caso de hacerlo en comisión deberá en ese mismo acto denunciar su comitente. Más informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos: "Fruchtenicht, Raúl Alfredo s/ Incidente Concurso/ Quiebra" Expte. 43.395/2007. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2010. Alejandra V. Graziano, Abogada - Auxiliar Letrada.

C.C. 11.666 / sep. 27 v. sep. 29

WALTER FABIÁN NARVÁEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 a cargo del Dr. Elvio B. Sagarra, PPDS, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, sito calle 13 entre 47 y 48, piso 1°, de La Plata, Prov. de Buenos Aires, comunica por tres días que en autos "Banco Bansud S.A. s/ Concurso Especial (en autos empresa, Expreso City Bell S.R.L. s/ Concurso Preventivo)", (Expte. 29064) que el Martillero Walter Fabián Narváez, rematará EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12:30 HS, en el salón de la Asociación de Corredores y Martilleros de La Plata, sita en la calle 54 N° 1107 de la Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, un vehículo marca Mercedes Benz, modelo OHL 1420/60 tipo ZZ microómnibus, motor marca Mercedes Benz N° 372.958-10-149275, chasis Mercedes Benz N° 390.015-11-104325, año 1994, dominio RSG-842. Sin base, al contado y mejor postor, comisión 5% más IVA, todo en el acto de la subasta. Deudas en concepto de patentes \$ 41.213,78 al 14/8/06 parte con juicio iniciado y en mandatario (fs. 42/43). El comprador en subasta recibirá el bien libre de todo gravamen. Los impuestos adeudados de fecha anterior a la declaración de quiebra esto es 10/12/04 y hasta la misma fecha deberán verificarse por el organismo correspondiente. El vehículo se exhibirá los días 13 y 14 de octubre de 2010 de 10 a 13 hs. en la calle Chacabuco N° 419 de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. La Plata, 10 de septiembre de 2010. Horacio Nunes, Secretario.

C.C. 11.668 / sep. 27 v. sep. 29

JOSÉ RAFAEL ANDRADE

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1° Inst. N° 5, La Plata, a cargo del Dr. Ricardo Daniel Sosa Aubone, comunica que el martillero José Rafael Andrade, Col. 3109 calle 48 N° 988, La Plata, en autos: "Financiar S.A. c/ Santamaría Mario Alberto y otro s/ Daños y Perjuicios", rematará en EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 9:45 HS., en Sala de audiencias lindera al Juzgado 23 (Tribunales) Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata: Un lote de terreno con todo lo en el plantado, edificado y adherido al suelo sito calle Pablo Podestá N° 113 (actual N° 1688) de Bosques, Florencio Varela, según plano 32-48-93, como lote uno-a de la manzana 26; con fte. Pablo Podestá esq. Miguel Cané, compuesto de 27 mts. de fte. al N.O. sobre calle (924) Pablo Podestá, 4,24 mts. en su ochava al N.; 27 mts. en su otro fte.; al N.E. sobre calle (933) Miguel Cané 30 mts. Costado S.E., linda con parc. 3 y 30 otro costado al S.O. linda con parcela 34, Sup. Total 895,50 m2. Nom. Cat. Circ. V, Secc. C; Manz. 26; Parc. 1-a, Partida (032) 057659. Matrícula: 68.090 (032) de Florencio Varela. Base \$ 169.850. Ocupado por Carlos Gabriel Mansinelli y Santamaría en carácter de ocupantes. Señá 30%. Comisión 3% c/p. más 10% de aportes previsionales. (Ley N° 14.085 modificatoria de la Ley N° 10.973). Rep. Fiscal 1%. Se prohíbe la compra en comisión. Todo efectivo acto de remate cargo comprador que constituirá domicilio dentro del radio asiento Juzgado. Visita: 13/10/2010 de 10:00 a 12:00 hs. La Plata, 13 de septiembre de 2010. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.306 / sep. 27 v. sep. 29

JORGE RABASA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de H. Yrigoyen, hace saber que el martillero Jorge Rabasa subastará el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010, 11 HS., en Av.

9 de Julio N° 627 (frente al Juzgado de Paz) un vehículo Marca Chevrolet, Modelo Meriva GL 1.8, sedan 5 ptas. Año 2006, Dominio FNG-445. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión provisoria 10% mas aportes provisionales de ley. El comprador tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Vta.e/Autos:"Villalba, Mariana C/Morales, Marisa Alejandra - Demetrio, Rosa s/ Ejecución de Honorarios" Expte N° 5772/10. Informes al martillero 02392-430076, rematesti@yahoo.com.ar o al expte. Henderson, 6 de septiembre de 2010.- Patricia Beatriz Curzi Secretaria Letrada.

T.L. 77.891 / sep. 27 v. sep. 28

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 18/08/2010, en los autos caratulados "Pereyra Alfredo Nicolás s/ Concurso Preventivo", expte. 8632/07, se ha decretado la quiebra de PEREYRA ALFREDO NICOLÁS, Argentina, DNI 5.084.478, CUIT 20-05084478-2, con domicilio real en la calle Catamarca 2898 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo procedan a verificar sus créditos por la vía prevista en el art. 202 de la L.C.Q. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mirta Beatriz Antofañanzas domicilio en calle avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., TE/ FAX 4104706/07. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 11.528 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 30/08/2010 se decretó la quiebra indirecta de COMET. S.A. (CUIT N° 30-69000238-4), domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 1168 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Jorge Daniel Bartolucci, con domicilio en calle España N° 1181. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C. y Q no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entregar al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 06 de septiembre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.532 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N Belauzarán, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Lesiones Leves Denunciante: Muratori Gabriel Yanel", cita por el término de cinco días a SEGURO ALBERTO ENRIQUE, imputado del delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el art. 2do párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 07 de septiembre de 2010. Atento a lo informado a fs 75, a fs. 79 y fs. 82/83, cítese a la imputada, Godoy Alejandra Vanesa por edicto, a los fines de recibirle al nombrado declaración indagatoria en orden a lo normado por el art. 308 de CPP para el día 06 de octubre de 2010, a las 10:00 horas. el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los art. 129 y 303 del C.P.P. Fdo. Dr. Daniel O Cangelosi, Agente Fiscal" para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. Dr. Daniel Omar Cangelosi Agente Fiscal.

C.C. 11.536 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 07/09/10 se decretó la quiebra indirecta del Sr. PÉREZ ADRIÁN ATILIO (DNI 23.706.061), domiciliado en calle Almaguer N° 2385 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Salvador Moffa, con domicilio en calle España N° 1181. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por art. 202 L.C. y Q no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 07 de septiembre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.533 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, emplaza a ANTONIO ZÁRATE, a que comparezca dentro del término de tres días en autos "Zárate Antonio S/ Infracción arts. 72 y 74 inc. "a" de la Ley 8.031" N° 1.997/10, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde. Los Toldos, 06/09/10. Dra. Marisa H. Gorosito, Secretaria.

C.C. 11.510 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica al Sr. JUAN CARLOS PUMAS de la siguiente resolución recaída en estos actuados: "Morón, 17 de mayo de 2010. Vistos y Considerando: Resuelvo: ... II. Sobreseer Totalmente a Juan Carlos Pumas en orden a la comisión del delito de Hurto simple en grado de tentativa toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP y 62 inc. 2 del CP. III Notifíquese." Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo n° 10187, formado en investigación penal preparatoria seguida a Pumas Juan Carlos/Lucardi Víctor en orden a la comisión del delito de Hurto; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaria, 7 de septiembre de 2010. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 11.505 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - En la causa Nro. 382/10 caratulada "Rudi, Claudio Roberto s/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y habitualidad -dos hechos- en concurso real con supresión de numeración registral -dos hechos-", Dependencia Policial V. Dorrego, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anunciado CLAUDIO ROBERTO RUDI a los fines de ser notificado en la causa Nro. 382/10 que se le sigue por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y habitualidad -dos hechos- en concurso real con supresión de numeración registral -dos hechos-, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo; bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 2 de septiembre de 2010. En atención a lo informado a fs. 224, 249/250, 251/252 y 235, 236, 241, 242, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real y del especial constituidos en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP). Dr. Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mí: Dra. Lorena A. Fanelli, Secretaria. San Justo, 2 de septiembre de 2010.

C.C. 11.506 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 Deptal., Dr. Mariano José Grammatico Mazzari, Secretaría Única a mi cargo, en causa N° 56015 del Ex Juzgado en lo

Criminal y Correccional N° 7 Deptal. (T3-825) seguida a VÍCTOR EDUARDO SKEBERIS y RUBÉN OSCAR GLARIA en orden al delito de Peculado, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a publicar en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días corridos, lo resuelto por Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., cuya parte dispositiva transcribo: "En la ciudad de San Martín a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro... Sentencia: Confirmar parcialmente la sentencia apelada de fs. 892/932 vta. y l) Condenar a Rubén Oscar Glaria... a la pena de tres años de prisión, de ejecución condicional, inhabilitación absoluta perpetua y costas por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Peculado, cometido en cuatro oportunidades que concurren materialmente entre sí (Arts. 69; 251; 252; 253; 255; 256; 257; 258; 259; 263; 299 y 342 del CPP y 5; 19; 26; 29, inc. 3; 40; 41; 45; 55 y 261 del CP). II) Condenar a Víctor Eduardo Skeberis... a la pena de dos años y seis meses de prisión, de ejecución condicional, inhabilitación absoluta perpetua y costas por considerarlo partícipe primario penalmente responsable del delito de Peculado, cometido en cuatro oportunidades que concurren materialmente entre sí, hechos ocurridos durante el transcurso del año 1996, en la localidad de José C. Paz, Partido del mismo nombre, en perjuicio de la administración pública municipal (Arts. 69; 251; 252; 253; 255; 256; 257; 258; 259; 263, regla 5; 299 y 342 del CPP y 5; 19; 26; 29, inc. 3; 40; 41; 45; 55 y 261 del CP). III)... IV)... Fdo. Dres. Héctor Aldo Cionco, Felipe Salvador Schiavello, Enrique Carlos Boitano, Jueces de Cámara". Mariano Agustín Chausis, Secretario. San Martín, 9 de septiembre de 2010.
C.C. 11.535 / sep. 22 v. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ROBERTO DANIEL TRIMANI cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, titular de DNI 27.712.338, con domicilio en calle Varela 2047 de Avellaneda, en la causa N° 2799, caratulada Trimani, Roberto Daniel s/ Infracción Art. 68 y 92 "E" Ley N° 8031 (Expte. 12143 de Avellaneda), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 30 de septiembre de 2008. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Absolver libremente a Roberto Daniel Trimani, por inf al Art. 68 y 92 del Dec. Ley N° 8031/73, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. 2°)... 3°) Notifíquese al señor Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con vista de causa. 4°) Comuníquese al Registro de Contraventores. Cumplido, Archívese. Regístrese notifíquese. Fdo: Dr. Rodo1fo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz de Avellaneda". María Carola Origone, Auxiliar Letrada.
C.C. 11.516 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a HÉCTOR JEREMÍAS DANIEL SANTUCHO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Héctor Eduardo y de Aguirre, Ramona, nacido en Don Orione con fecha 11 de agosto de 1989, DNI N°34.845.982 y con último domicilio conocido en Figueroa Mza 2 - Edificio G -10 1er. piso Dpto. A, Don Orione, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 805.692, caratulada Santucho, Héctor Jeremías Daniel s/ Robo Simple (J. Gtías N° 6 - UFI N° 6), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 254 y 260, cítese a Santucho, Héctor Jeremías Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin libérese oficio de estilo." Fdo. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.
C.C. 11.515 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del

presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL OMAR COLOMBANO SEOANE (DNI 18.813.130, nacido el día 11 de octubre de 1983, hijo de José Colombano y Cira Seoane), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 719625/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 15 y 17/19, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gabriel Omar (CN° 719625/2) Colombano Seoane, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 719625/12 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3. Libérese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gabriel Omar (CN°719625/2) Colombano Seoane en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 8 de septiembre de 2010.
C.C. 11.514 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Dr. Hugo Carlos Van Schilt, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a MARECO MARCELO ALEJANDRO, en causa N° 885255/2 seguida, en orden al delito de Robo Simple, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dres. Hugo Van Schilt, Marta Carranza y Silvia González, Jueces. Banfield, nueve de septiembre de 2010. Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.
C.C. 11.513 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JAVIER OMAR AGUIRRE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 74296/09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Javier Omar Aguirre por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos libérese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Wilberto H.M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.
C.C. 11.512 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a CÉSAR MANUEL PÉREZ en la causa N° 00-064517-09 (Unidad Funcional de Instrucción N° 15) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio y sobreseer a César Manuel Pérez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito

de Exhibiciones Obscenas por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, Ante mí: Marisa Gianolli, secretaria".
C.C. 11.517 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a PATRICIA EDITH CARBALLO y JORGE LUIS MARTÍNEZ en la I.P.P. N° 07-02-001970-09 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) las resoluciones que a continuación se transcriben: Avellaneda 12 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Patricia Edith Carballo y Jorge Luis Martínez, imputados del delito de, previsto y penado en los términos de los Arts. 45 y 189 bis, inciso 2°, segundo párrafo del Código Penal, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, por los fundamentos de hecho y derecho vertidos en el considerando por resultar "mi sincera y razonada convicción" en los términos del artículo 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal. Fdo.: Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías. Avellaneda 10 de junio de 2010... Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Rectificar, en relación con la resolución de fs. 272 vta., el punto I. de la misma que quedará redactado de la siguiente manera: I. Sobreseer totalmente a Patricia Edith Carballo y Jorge Luis Martínez, imputados del delito de Tenencia de Arma de Guerra sin la debida Autorización Legal, previsto y penado en los términos de los Arts. 45 y 189 bis, inciso 2°, segundo párrafo del Código Penal, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, por los fundamentos de hecho y derecho vertidos en el considerando por resultar "mi sincera y razonada convicción" en los términos del artículo 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal. Fdo: Doctor Luis S. Carzoglio. Juez de Garantías." Secretaría, 08 de septiembre de 2010. Teresa María Luz Fleita, Secretaria.
C.C. 11.518 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.035/99 (Sorteo N° 899, e I.P.P. N° 23919/8SI), caratulada "Maidana Patricia Adela y Díaz Karina Elizabeth s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de Tentativa de Hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a KARINA ELIZABETH DÍAZ, es de nacionalidad argentina, nacida el 16/09/79 en San Miguel, con DNI N° 27.464.653, estudiante, soltera, hija de Antonio y de Elizabeth Chamorro, siendo el último domicilio en la calle Antártida Argentina y Patagones (Villa Jardín), casilla 19, de la localidad de La Horqueta (Partido de San Isidro), a los fines de que se notifique de lo transcripto a continuación: "San Isidro, 3 de septiembre de 2010... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.035/99 respecto de Díaz Karina Elizabeth, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Déjese sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 254, la cual recae sobre Díaz Karina Elizabeth. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.
C.C. 11.539 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a DANIEL RAÚL ESPERÓN DNI 8.565.440, argentino, nacido en Capital Federal, el día 17 de marzo de 1951, último domicilio conocido en calle Tomás Lebreton N° 4750 de la ciudad de Buenos Aires, hijo de Rafael Raúl y Rosa Ana Conti; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2010. Autos: y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: I. - Declarar extin-

guida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 2-55038 seguida a Daniel Raúl Esperón, de las demás circunstancias obrantes en autos por los delitos Robo Doblemente Calificado y Resistencia a la Autoridad Agravada en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 1 y 2, 238 inc. 1° en relación con el 237, y 55, del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 10 del C.P.P. II. Déjese sin efecto la captura ordenada a fs. 128/vta. del nombrado, certificada oportunamente a fs. 149. A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de La Plata. III. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.538 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Karen Elizabeth Gómez Hurto simple en grado de tentativa", I.P.P. N° 15-000-007848-10, cita por el término de cinco días a KAREN ELIZABETH GÓMEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 9 de septiembre del 2010 ... Cítese por edictos a Karen Elizabeth Gómez, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo." Fdo. Marcelo Iván Sendot (Agente Fiscal). San Martín, 9 de septiembre del 2010. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.

C.C. 11.529 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea, a cargo interino del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Sec. Única, hace saber que el 13 de noviembre de 2008, se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS ÁLVAREZ (Expte. 32.421), domiciliado en calle 77 N° 3831 y constituido en calle 57 N° 3028, ambos de Necochea (Prov. de Bs. As.), habiéndose ampliado el plazo hasta el día 15-10-2010 para que los acreedores puedan presentar sus demandas de verificación ante el Síndico Cr. Oscar Galilea, de lunes a jueves de 8 a 12, en Av. 58 N° 2.520 de Necochea (telefax: (02262) 42-7926). El vencimiento para la presentación del informe individual se amplió hasta el: 30-11-2010, y el del informe general: 25-02-2011. Necochea, 13 de septiembre de 2010. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

C.C. 11.565 / sep. 23 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado Derrico 1075 de Localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 258 caratulada "M.R. y otro s/ Art. 10 Inciso B) Ley 10.067", cita y emplaza por treinta días a la Sra. ALDINA ANGÉLICA PATIÑO, de nacionalidad argentina, indocumentada, con último domicilio conocido Ahuirre N° 1508 entre Tablada y Larreta del barrio San Carlos I del Partido de Moreno, a notificarse de la siguiente resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Moreno, 12 de mayo de 2010. "Fallo Uno: Declarando a los niños Rocío Elizabeth Montenegro (D.N.I. N°: 40.956.990) y Noelia Gilda Montenegro (D.N.I. N°: 42.875.817) todos de las demás circunstancias personales de autos, hijos biológicos de Isidro Ramón Montenegro con D.N.I. N°: 12.337. y de Aldina Angélica Patiño indocumentada, y Marcelo Alejandro Patiño (D.N.I. N°: 39.470.759) hijo biológico de Aldina Angélica Patiño indocumentada, en Situación de Desamparo o Abandono (Arts. 307 incisos 1° y 2°, y 310 del Código Civil. según Leyes 23.264 y 26.061). Dos: Declarando a los niños Rocío Elizabeth Montenegro, Marcelo Alejandro Patiño y Noelia Gilda Montenegro, de las demás circunstancias personales de autos en Situación de Adoptabilidad (Arts. 310 texto ordenado por la Ley 26.061 y Ley 24.779) del Código Civil. El presente se publica bajo apercibimiento de continuar el

proceso en su ausencia de la interesada con la intervención de un Defensor Oficial. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 11.581 / sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. María Emilia Bossié, Secretaría Única, en autos "LOCATELLI. EDUARDO JOSÉ s/Quiebra" hace saber que el 5 de agosto de 2010 la Sindicatura presentó el informe final con el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a la Cra. Rosa del Carmen Irigoyen en la suma de \$ 180.000,00 con más el 10% de aportes, al Dr. Daniel Gustavo Mariano (patrocinante del acreedor peticionario de la quiebra) en la suma de \$ 35.000 con más el 10% de aportes legales y al martillero Abel Cagnone la suma de \$ 32.000 con más aportes legales. Mercedes, 7 de septiembre de 2010. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaria.

C.C. 11.577 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.481 Inc. N° 10.480 IPP N° 1463/10 seguida a CRISTIAN SEBASTIÁN VEGAS y otro por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas, de la cual se desconoce - por el momento- si era de utilería o de fuego sin aptitud para el disparo (Art. 166 inc. 2 tercer párrafo del C.P.), de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 113 entre Avenidas 1 y 3 de la Localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de marzo de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I.- Conceder la Eximición de Detención en favor de Alejandro Astudillo y Cristian Vegas, en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma, de la cual se desconoce -por el momento- si era de utilería o de fuego sin aptitud para el disparo (Art. 166 inc. 2 tercer párrafo del Código Penal), dependiendo un eventual cambio de calificación de las medidas que puedan resultar de la continuación de la pesquisa. (ppios. constitucionales de máxima taxatividad, menor lesividad y culpabilidad). II.- Imponer Caución Juratoria para asegurar el cumplimiento del beneficio, debiendo Astudillo y Vegas comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado el presente decisorio a los efectos de formalizar las actas de caución juratoria respectivas, ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido (Arts. 177, 179, 180, 186 y ccds. del Código de Procedimiento Penal). III.- Notifíquese a las partes, agréguese copia del presente auto a la carpeta de la causa e I.P.P. respectivas. IV.- Regístrese. Gastón E. Giles. Juez." Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 2 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Por recibida las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría de Villa Gesell 1°, y teniendo en cuenta lo informado en las mismas, en relación al que el Sr. Cristian Sebastián Vegas no pudo ser notificado de la Resolución N° 37.543 de fs. 5/6, ya que se ausentó del domicilio; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. A tal fin líbrese el correspondiente oficio. Regístrese. Gastón Giles, Juez."

C.C. 11.544 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 7039, seguida a SOAGE HUGO HIGILIO (I 7045) s/ Robo Calificado uso de arma en tentativa (Prórroga v. 28/07/03), de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a Hugo Higinio Soage, argentino, soltero, nacido el 7 de septiembre de 1942 en la Ciudad de Florencio Varela, Prov. de Bs. As., DNI 7.730.356, hijo de Higinio y de Elena Anuncia González, último domicilio conocido en calle 11 N° 1450 de la Localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Hugo Higinio Soage y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Robo Simple" en los términos de los Arts. 162 del C.P.. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 167 inc. 3°, 42, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del

Simple" en los términos de los Arts 164 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164, del Código Penal y 323, inc. 10 del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente." Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.546 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9508, seguida a Velázquez Fabiana Andrea/Patane Ana Claudia (V) s/ Hurto Simple, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a FABIANA ANDREA VELÁZQUEZ, argentina, soltera, ama de casa, DNI 22.052.028, hija de Juan Carlos y de María Cristina Rodríguez, cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Fabiana Andrea Velázquez y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" en los términos de los Arts. 162 del C.P.. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162, 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente". Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.548 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 1290, seguida a Ríos Juan Manuel s/ Robo Agravado Por Efracción en Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a JUAN MANUEL RÍOS, DNI 26.243.516, argentino, nacido el 14 de junio de 1976 en Capital Federal, hijo de José Luis y de María Rosa Fausto, último domicilio conocido en calle Cramer N° 1205 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Juan Manuel Ríos y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Robo Agravado por efracción en grado de tentativa" en los términos de los Arts. 162 del CP.. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 167 inc. 3°, 42, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente". Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.550 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4253, seguida a Churruarín Maximiliano Oscar/Astudillo Denise Elizabeth (V) s/ Robo Calificado uso de arma en tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MAXIMILIANO OSCAR CHURRUARÍN, cuyo último domicilio conocido en calle 3 entre 41 y 42 de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Maximiliano Oscar Churruarín y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Robo Simple" en los términos de los arts. 164 del C.P.. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del

encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente". Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.551 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 754, seguida a Galeano Carlos R./Zabala María E. (V) s/ Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a GALEANO CARLOS RAMÓN de autos, cuyo último domicilio conocido era Washington N° 174 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Carlos Ramón Galeano y Declarar la Extinción de la Acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Amenazas (dos hechos en concurso real)" en los términos de los Arts. 149 bis y 55 del C.P.. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162, del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente.". Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.552 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 3431, seguida a Peci Ignacio Valentín/Martínez Ricardo Darío s/ Tentativa de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a PECCI IGNACIO VALENTÍN, cuyo último domicilio conocido era calle Perito Moreno y Juan Azurday de la Localidad de Ingeniero Maswitch, y a MARTÍNEZ RICARDO DARIÓ cuyo último domicilio conocido era en calle Santa Ana N° 1220 de Manuel Alberti Partido de Pilar, de la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a Ricardo Darío Martínez y a Ignacio Valentín Peci y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa" en los términos de los Arts. 164 y 42 del C.P.. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 164 y 42, del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura de los encartados. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente". Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.553 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11844 (I.P.P. N° 96239, caratulada GAMARRA RAMÍREZ GABRIEL s/Violación Domicilio/Amenazas de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio actual se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Gabriel Gamarra Ramírez, paraguayo, CI paraguaya N° 2.831.466, sin apodo, de 36 años de edad, nacido el 18 de marzo de 1969 en Caguazú, Paraguay, hijo de Fabriciano y de Marina Ramírez, carpintero, casado y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación a los delitos de Violación de Domicilio y Amenazas Calificadas (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 149 bis y 150 del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley." Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.554 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 6252 / I.P.P. N° 115.065-06, seguida contra JOSÉ LUIS MOUNET s/ Encubrimiento; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Castelli, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos:...Y Considerando:- ...Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado José Luis Mounet en orden al delito de Encubrimiento en atención a lo dispuesto en el art. 277 1er.parr. inc. c y 289 inc. 3º del Cód. Penal, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 6252 /IPP N° 115065-06 seguida al nombrado por Encubrimiento. Regístrese, notifíquese. Oficiése al imputado mediante oficio. Rótese la carátula en debida forma. Fdo. Gastón Giles. Juez.". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 08 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría de Castelli en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 121 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez".

C.C. 11.545 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 6980, seguida a Rojo Leandro Nazareno (I 6981) s/ Robo Agravado en Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a LEANDRO NAZARENO ROJO, argentino, indocumentado, nacido el 28 de abril de 1982 en Capital Federal, hijo de Lilian Nérida Rojo, soltero, instruido, carpintero, último domicilio conocido en calle 104 y 121 de Santa Teresita, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a Leandro Nazareno Rojo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa" en los términos de los arts. 167 inc 3º y 42 del CP. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 167 inc 3º y 42, del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías, Juez de Garantías n° 1.

C.C. 11.547 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 8599, seguida a Condori Martín / William Yolanda (V) s/ Hurto Simple, de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MARTÍN CONDORI, argentino, DNI 30.612.101, nacido el 22 de noviembre de 1975 en la localidad de Orán, Pcia. de Salta, hijo de Ramón y de Marcelina Porco, casado, albañil, último domicilio conocido en calle s/nombre, enfrente del Complejo Temaikén, a una cuadra de la ruta 25, de la localidad de Escobar, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Martín Condori y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Hurto Simple" en los términos de los arts. 162 del CP. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162, del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.549 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 1471/2006, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003572 caratulada: "Ávalos, Emanuel Luis s/ Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado EMANUEL LUIS ÁVALOS, titular del DNI N° 32.610.216, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 24 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando ... Resuelvo: 1. Declarar la Rebeldía de Emanuel Luis Ávalos, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ávalos sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria.

C.C. 11.557 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 1752/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005054 caratulada: "Riquelme, Walter s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado WALTER PATRICK RIQUELME RIVAS, titular del DNI N° CI. 16.117.827-6-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 27 de agosto de 2010. Y Visto: y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Walter Patrick Riquelme Rivas, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Riquelme Rivas sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305 CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 11.555 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 2578/2005, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003170 caratulada: "Giménez, Cosme Damián s/ Amenazas Calificadas por el uso de arma", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado COSME DAMIÁN GIMÉNEZ, titular del DNI N° 13.621.503, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 13 de agosto de 2010. Autos y Vistos y Considerando Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Cosme Damián Giménez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Giménez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez Ante mí: Bettina P. Arrosagaray - Auxiliar Letrada.

C.C. 11.556 / sep. 23 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial Mercedes, en autos N° 18.308

caratulado "Fabala, Edmundo Octavio s/ Sucesión Ab Intestato y Testamentaria", cita y emplaza por el término de diez días a GUILLERMO MARTÍN FABALA, para que en dicho plazo comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones dando intervención al Defensor Oficial. Bragado, 31 de agosto de 2010. José L. Alonso, Secretario.

C.C. 11.578 / sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a NOVELLI JOSÉ CARLOS, argentino, D.N.I. N° 30.908.697, nacido el 24 de abril de 1984 en Mar del Plata, hijo de Carlos Rodolfo Novelli y de Estela Alicia Espinaza, con último domicilio en calle 12 y 78 Monoblock b 5, planta baja A de La Plata en causa nro. 3160-3 (IPP 29823/08 UFI 3, carpeta 21162 (JG 1) seguida a Novelli José Carlos, por la presunta comisión del delito de Atentado a la Autoridad Calificado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, septiembre 9 de 2010. Visto el informe policial obrante a fs. 189/190 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP)."Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Ezequiel L. Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.594 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LUNA, JUAN PABLO, DNI 30.422.742 Tel.: 011-42322296, empleado, nacido en Bahía Blanca, hijo de Juan Ramón y de Otatoot, Luisa Mercedes con último domicilio en calle Formosa n° 398 esquina Catamarca de Ezeiza en causa nro. 3099-3 (IPP 40471-09 OFF, carpeta 7336.JG 4) seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 19 Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, septiembre 6 de 2010. Visto los informes policiales obrantes a fs. 123, 128/128 y el informe del actuario de fs. 130 que dan cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo". (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Ezequiel L. Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.595 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a argentino, D.N.I. 20.908.643, hijo de Marcelo Ricardo y de Carmen Lagrava, con último domicilio en calle, en causa nro. 1827-3 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57 1° Piso La Plata) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de septiembre de 2010. Atento los informes policiales de fs. 31, 35, 39, 43, 45, 46, 50, 52, 58

del Incidente agregado por cuerda que dan cuenta que el imputado FEDERICO JOSÉ DORNET se ha ausentado del domicilio fijado en autos (15. 262/vta), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, y no habiendo cumplido las condiciones impuestas al acordársele la suspensión del juicio a prueba a fs. 260/261, sin que haya transcurrido tampoco el término para que prescriba la acción en esta causa a fin de ser oído, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante la cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Firmado: Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Ezequiel L. Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.596 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. n° 06-00-018047-09 caratulada "Avellaneda Alfredo Alfonso s/ Daño y resistencia a la autoridad", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a AVELLANEDA, ALFREDO ALFONSO, titular del D.N.I. N° 21.605.847 para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal en la I.P.P. N° 06-00-018047-09". Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 11.597 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. n° 274599-05 caratulada "Molla Federico s/ Amenazas Calificadas", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a MOLLA FEDERICO, D.N.I. N° 25708217, para que comparezca ante este Juzgado a cumplir con la notificación del resolutorio de fecha 4 de junio de 2010, en la I.P.P. N° 274599-5. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 11.598 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. n° 06-00-013448-10, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRÍGUEZ HÉCTOR LUIS, titular del D.N.I. N° 21.045.016, para que comparezca ante este Juzgado a efectos de ser notificado del resolutorio dictado con fecha 15 de julio de 2010, en la I.P.P. N° 06-00-013448-10. Fdo.: Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 11.599 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2685, caratulada "Parrá Ponsot, Mauricio Rolando s/ Infracción a los arts 55, 72 y 74 Inc. A de la Ley 8031 (Exp. 11.738), notifica a MAURICIO ROLANDO PARRA PONSOT", cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de Germán y de Claudet Ponsot, nacido el 05/12/70, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.583.531 y con último domicilio conocido en la calle Rocha N° 87 P.B. "B" de la localidad de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2008: 1ro) Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (art. 32, 33 y 34 de la Ley 8031). 2º) Notifíquese al Sr. Defensor Oficial. Archívese". Firmado Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez de Paz Letrado de Avellaneda. José A. Michilini, Juez.

C.C. 11.600 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2539, caratulada Rivas, Cristian Abel; Sosa, Fabián Alfredo s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 4 - UFI N°23 - Gestión N° 1293/10), notifica a FABIÁN ALFREDO SOSA cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de José Antonio y de Esther Reynoso, nacido en Monte Grande con fecha 15 de octubre de 1988, D.N.I. Indocumentado y con último domicilio conocido en Azcuénaga N° 2652 de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas Zamora, 14 de septiembre de 2010: En virtud de lo informado a fs. 171/176 respecto del desconocimiento del domicilio del inculso Fabián Alfredo Sosa, cítese al mismo, mediante la publicación de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacer le saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. María C. Origone. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.601 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamental, Dr. José Antonio Michilini, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Causa N° 2710, caratulada "Arreghi, Claudio Omar y Otro s/ Tenencia de Estupefacientes (J. Gtías. N°1- UFI N° 21- Gestión N° 2557/10)", del registro de la Secretaría Única mi a cargo, con el objeto de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña al presente, por el término de cinco días conforme lo establece el art. 129 del Código Procesal Penal. Asimismo transcribo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 128/vta.,137 /vta., y 145/vta." cítese a ARREGHI, CLAUDIO MARCELO por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. María C. Origone. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.602 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a PAZ SAN JUAN, ELIANA BELÉN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-26130-10 (n° interno 3939) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de agosto de 2010. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Paz San Juan, Eliana Belén por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 20 de agosto de 2010. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 11.603 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a ROJAS, RAÚL RICARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4 piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-29278-10 (n° interno

3959) seguida al nombrado e orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de agosto de 2010. Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Rojas, Raúl Ricardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal) 2)...Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 20 de agosto de 2010. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 11.604 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey, cita y emplaza a BARRO, CLAUDIO ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327, interno 2354 –fax automático- e-mail juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-643860-05 (n° interno 3863) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1° de septiembre de 2010. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Barro, Claudio Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal) 2)...Notifíquese. Fdo. María Isabel Rey. Juez. Secretaría, 1° de septiembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.605 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "VILLALBAL O FARÍAS, JULIO CÉSAR", en causa N° 019859-09, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 31 de agosto de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.606 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "PATAGUA LUIS HERNÁN", en causa N° 003460-09, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autor. en Conc. Real con Lesiones Leves, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 31 de agosto de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.607 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "SCRIFIÑANO ARIEL MATÍAS", en causa N° 005953-09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. X Esc. y Efracción Tva. en c/ Real Viol. Dom., para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este

Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 1° de septiembre de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.608 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "TOTH VLADIMIR IVÁN", en causa N° 037479-10, seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 31 de agosto de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.611 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "FERREYRA ALEJANDRO HERNÁN", en causa N° 046439-09, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento., para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 13 de septiembre de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.609 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "PERROTTA MARÍA JULIA", en causa N° 615221, seguida al nombrado en orden al delito de Privación Ilegal de Libertad – Hurto Simple, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 13 de septiembre de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.610 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la Localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en autos "Germán Daniel Añez s/Hurto Simple en Grado de Tentativa", I.P.P. N° 15-00-023846-10, cita por el término de cinco días a GERMÁN DANIEL AÑEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que la ordena: "San Martín, 14 de septiembre de 2010. Cítese par edictos a Germán Daniel Añez, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con la normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, baja apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo." Marcelo Iván Sendot (Agente Fiscal). San Martín, 14 de septiembre de 2010. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.

C.C. 11.642 / sep. 24 sep. 30

POR 5 DÍAS – La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 14 sita en Avenida R. Balbín 1753, 2° Piso, de la Localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en la IPP N° 15-00-859-10, caratulada "Ojeda,

Héctor Ariel Ojeda, Leandro Daniel - Ojeda, Roberto Ricardo s/Abuso sexual con acceso carnal agravado (Reiterados) - Homicidio en tentativa", cita por el término de cinco días a RAFAEL MARCELO CASTELLANO, LORENA CARINA CORVALÁN y YAMILA LORENA CASTELLANO, a fin de que comparezcan a prestar declaración testimonial, y para que se proceda a la extracción sanguínea a Yamila Lorena Castellano, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129 y 239 C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena, "San Martín, 13 de septiembre de 2010. No habiendo comparecido a las reiteradas audiencias fijadas y siendo desconocido su actual paradero, cítese por edicto a Rafael Marcelo Castellano y Lorena Carina Corvalán quienes deberán comparecer junto con la menor víctima de autos, a fin de que presten declaración testimonial, y para que se proceda a la extracción de muestra sanguínea de la víctima, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129 y 239 CPP. Miguel Vieira Miño, Agente Fiscal". Andrea Paola Campos, Ayudante Fiscal.

C.C. 11.643 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Campolongo Álvarez, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en la calle Ituzaingó N° 340, piso 3, de San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica por cinco días que en fecha 20 de mayo de 2010, se ha decretado la quiebra de SMARTMEDIA S.R.L. CUIT 33-68638955-9 constituida el 26 de septiembre de 1996, con domicilio en la calle Maipú 139, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, siendo síndico la contadora Vilma Vaello, con domicilio en la calle Ituzaingó 369, piso 2°, Oficina 208, San Isidro, (tel. 4747-0493, email: lordiyasociados@sfanet.com.ar) con horario de atención los días lunes, jueves y viernes de 15.00 a 18.00 horas. Se establece como fecha límite para la verificación de créditos ante el síndico el día 27 de octubre de 2010, a efectos de la verificación de los créditos de causa o título posterior al concurso incumplido. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 los días 8 de diciembre de 2010 y 17 de marzo de 2011 respectivamente. Se hace saber a la fallida que queda intimado a Presentar los requisitos dispuestos en el inc. 4 del Art. 88 Ley N° 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo Art., a que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas (inc. 3) y se abstenga al igual que sus eventuales administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal Art. 103. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días (inc. 5). Hágese saber a los acreedores posteriores a la presentación lo dispuesto por el Art. 202 de la Ley N° 24.522. San Isidro, 8 de septiembre de 2010. Pablo S. Mazza, Aux. Letrado.

C.C. 11.612 / sep. 24 v. sep. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 1 (ex. Tribunal de Menores N° 3) del Departamento Judicial de Morón, Prov. de Buenos Aires, sito en la calle Colón y Almirante Brown 2° piso, sector "G" de la Localidad de Morón, a cargo de la Dra. Cristina Landolfi, hace saber que con fecha 7 de julio de 2010 se resolvió I. Declarar al menor HÉCTOR ADRIEL BRÍTEZ, en estado de abandono y consecuentemente en situación de adaptabilidad. II. Regístrese, notifíquese lo dispuesto en el punto 1 mediante edicto y firme o consentida la presente, oficiase a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la SCJBA, en los términos del Art. 4to. de la Ac. 2707/96." Notifíquese en los autos "Brítez Héctor Adriél s/ Guarda", registrados bajo el número 21.377 Secretaría N° Única a cargo del Dr. Alejandro R. Cravotta. Fdo. Dra. Cristina Landolfi, Juez por ante mí: Dr. Alejandro R. Cravotta, Secretario". Morón, 7 de septiembre de 2010.

C.C. 11.637 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mirtha I. Francese, sito en Brown

esquina Colón, piso 2do. cuerpo "d" de la localidad y Partido de Morón, hace saber por 5 días que, en los autos caratulados "Levaggi Miguel Eugenio s/ Quiebra pequeña", expediente N° 9904/10, con fecha 22 de junio de 2010 se ha decretado la quiebra de MIGUEL EUGENIO LEVAGGI, DNI 21092304, con domicilio en la calle Balbastro 2679 de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, intimándose al fallido y a los terceros a entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, al igual que los bienes del mismo que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el Dr. Benigno Ramón Fernández, con domicilio en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1033 piso 3ro. "B" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, al que deberán concurrir los acreedores a presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 2010 en el horario de 14 a 18 horas, debiendo dicho funcionario presentar los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 26 de noviembre de 2010 y 9 de diciembre de 2010, respectivamente. Fdo. Dra. Mónica Liliana Preisz, Juez. Morón, 9 de septiembre de 2010. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

C.C. 11.646 / sep. 24 v. sep. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaria Única, en los autos caratulados "CAIAFA SACIFA su quiebra", dispuso hacer saber la presentación del proyecto de distribución de fondos previsto por el Art. 218 inc. 4° in fine Ley N° 24.522, a fin de que los acreedores y el fallido formulen las observaciones pertinentes dentro de los diez días de concluida la publicidad. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2010. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 11.639 / sep. 24 v. sep. 27

POR 2 DÍAS – Por disposición del Señor Juez subrogante, Fernando G. Villareal a cargo del Juzgado de 1° Instancia en Circuito N° 3, con sede en Saavedra 455 de Venado Tuerto, Santa Fé, en los autos caratulados "Sindicatura Ex - BID s/ Quiebra c/ Jardon Máximo s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 600/2009), se notifica por el presente edicto a JARDON MÁXIMO DNI 4.694.037, de la siguiente resolución: "Venado Tuerto, 23 de julio de 2010. Proveyendo escrito en diligencia:... Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62 inc. 4 CPCC)". Fdo. Dr. Fernando G. Villareal, Juez subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria". Venado Tuerto, 17 de agosto de 2010.

C.C. 11.635 / sep. 24 v. sep. 27

POR 2 DÍAS – Por disposición de la Dra. Fernando G. Villareal, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en Circuito N° 3, con sede en Saavedra 455 de Venado Tuerto, Santa Fé, en los autos caratulados "Sindicatura Ex - BID s/ Quiebra c/ Latorre Gregorio F. y otra s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. 290/2005), se notifica por el presente edicto a LATORRE GREGORIO F. y otra LE 4.601.843, de la siguiente resolución "Venado Tuerto, 23 de julio de 2010. Proveyendo escrito en diligencia agréguese en autos el comprobante y oficio diligenciado que acompaña. Hágase saber el juez que va a entender (Art. 62 inc. 4 CPCC)". Fdo. Dr. Fernando G. Villareal, Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 11.636 / sep. 24 v. sep. 27

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, San Isidro, cita por treinta días a EDUARDO ALFREDO BURGOS, DNI 11.704.692, para que comparezca a hacer valer sus derechos y conteste la demanda entablada por Jaquelina Paola Ortenzi en autos caratulados "Ortenzi Jaquelina Paola c/ Burgos Eduardo Alfredo s/ Divorcio Vincular" (Expte. N° 22.217/05), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de nombrarse al Defensor Oficial de pobres y ausentes para que lo represente en autos. San Isidro, 10 de septiembre de 2010. Diego F. Quiroga, Secretario.

C.C. 11.638 / sep. 24 v. sep. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por sesenta días a RAMIRO PEDRO RÍOS; a comparecer en autos caratulados: "Ríos Ramiro Pedro s/ Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada". Morón, 2 de septiembre de 2010. Pablo Rezzónico, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.645 / sep. 24 v. sep. 28

POR 1 DÍA – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Depto. Judicial de la Matanza, sito en la calle Jujuy y Malabia, de la localidad de San Justo, a cargo de la Dra. Graciela E. Escandell, Secretaria Única a cargo el Infrascripto, notifica y emplaza a la Sra. SABRINA VICTORIA CURBELLO y/o a cualquier persona que se crea con derechos respecto al menor Curbello Brandon Dylan, de la resolución que obra en los autos registrado bajo el número 14763 seguida al menor Curbello Brandon Dylan s/ Medida de Abrigo, lo cual transcribo en este acto: "San Justo, 26 de agosto de 2010. Resuelvo:.. II) Declarar judicialmente el estado de abandono del niño Curbello Brandon Dylan por parte de su progenitora Sra. Curbello Sabrina Victoria titular del D.N.I. N° 33.907.256 en los términos de los Art. 307 inciso 2 y 317 inciso A segunda parte del Código Civil. Dra. Graciela E. Escandell, Juez. Ante mí Dr. Gustavo Carlos Indovino, Secretario. San Justo, 26 de agosto de 2010.

C.C. 11.669

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.149/00 (Sorteo N° 2060 e I.P.P. N° 36885/3SI), caratulada "Sibelli Gustavo Alberto Encubrimiento", instruida por el delito de Encubrimiento, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GUSTAVO ALBERTO SIBELLI es de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 27 de febrero de 1978, hijo de Marcelo y de Claudia Jover, DNI 26.478.543 a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 08 de septiembre de 2010...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.149/00 respecto de Juan Carlos Sibelli, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Encubrimiento en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 277 del C.P.). II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 56 sobre Juan Carlos Sibelli. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 10 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.653 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.426/04 (Sorteo N° 2506 I.P.P. 233008), caratulada "Serrano Jorge Eduardo Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a SERRANO JORGE EDUARDO, de nacionalidad argentina, posee D.N.I. 18.335.117, nacido en fecha 10/07/67, en Capital Federal, hijo de Florentino Serrano y de Asunción del Carmen Villafañe, de profesión, oficio u ocupación repartidor de soda, de estado civil soltero, domiciliado en Olavarría 257 PB 1 de la localidad de Capital Federal, a los fines de que se notifique de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.426/04 respecto de Serrano Jorge Eduardo, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 176 sobre Serrano Jorge Eduardo. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que

sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 10 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.654 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.212/03 (Sorteo N° 3325/03 e I.P.P. 828), caratulada "Prado Canale Victoria Hurto", instruida por el delito de Hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifique a VICTORIA PRADO CANALE, de nacionalidad peruana, hija de Daniel Prado y de María Canale, nacida el 27/12/51 en Lima, República de Perú y posee como último domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez N° 580, de la localidad y partido de Avellaneda, de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva: "San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 1.212/03 respecto de Prado Canale Victoria, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 175 sobre Prado Canale Victoria. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 9 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.655 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.329/04 (Sorteo N° 1345 e I.P.P. 221122), caratulada "Orellana Jorge Eduardo Portación ilegal de arma de fuego", instruida por el delito de Portación ilegal de arma de uso civil, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JORGE EDUARDO ORELLANA, de estado civil casado, DNI 17.141.740, de ocupación empleado, nacido el 5 de septiembre de 1965, en la localidad de Copo, Stgo. Estero, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Méjico 1702 de la localidad de Grand Bourg, hijo de Rafael Orellana y de Digna Emérita Caro, a los fines de que se notifique de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.329/04 respecto de Jorge Eduardo Orellana, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 189 bis del C.P. II) Dejar sin efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 106/107 sobre Jorge Eduardo Orellana. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 10 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.656 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 0.506/01 caratulada "Medina Juana Inés s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JUANA INÉS MEDINA de nacionalidad argentina, indocumentada, estado civil soltera, nacida el 06/10/72 en Boulogne, hija de Raúl Oscar Medina y de madre desconocida, y posee como último domicilio conocido en la calle Yerbal N° 470, Duplex 127de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 8 de septiembre de 2010...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.506/01 respecto de Medina Juana Inés por prescripción

de la acción penal en orden al delito de hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 en función con el 42 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 166 sobre Juana Inés Medina. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 10 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.657 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.383/04 (Sorteo N° 2033 e I.P.P. N° 4277), caratulada "Pared Marisol o Guevara Marisol s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 162 del C.P.P. se notifica a PARED MARISOL o GUEVARA MARISOL, es de nacionalidad argentina, posee indocumentada, hijo de Ricardo Pared y de Graciela Ansonaud, nacida el 30/10/78 en San Isidro y posee como último domicilio Tierra Salta, km. 38 de la localidad de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, del resolutorio que a continuación se transcribe: San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ...Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.383/04 respecto de, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Pared Marisol o Guevara Marisol en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 70 sobre Pared Marisol o Guevara Marisol. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y libérese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 16 de febrero de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.658 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 9121 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 13 de agosto de 2010... Resuelve: ... Segundo: Condenar a LEONEL FELICINDO QUIROGA RAMOS a la pena de dos (2) años de prisión e inhabilitación especial perpetua para ocupar cargos públicos, como autor del delito de Cohecho... la ejecución de la pena de prisión se deja en suspenso... Fdo. Juan M. Sueyro, Juan S. Galarreta y Leonardo Celsi, jueces". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 6 de septiembre de 2010... Autos y Vistos:...e) Atento que la sentencia dictada en estos autos se condenó a Palavecino Pascual Alberto a inhabilitación especial perpetua para desempeñar cargos públicos, libérese oficio al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As., al Registro Civil de las Personas, a la Cámara Electoral Nacional, y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.659 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a CARLOS DANTE MOSKALINSK, DNI N° 10.661.874, nacido el 07 de mayo de 1953, hijo de Juan Carlos Moskalinsk y de Ramona Filibu Muñoz; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Cómputo de pena que practica el actuario respecto de Carlos Dante Moskalinsk: Que en causa N° 2-53223, que tramitó ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 Deptal., el encausado fue condenado por el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 Deptal., en fecha 02 de diciembre de 1998, a la pena de 3 años y 3 meses de prisión, con las accesorias de los Arts. 9, 11 y 12 del Código Penal (fs. 178/185). Que en fecha 06 de julio del año 1999 la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal., confirmó sentencia en primera instancia (fs. 223/225 vta.), quedando firme y consentida en fecha 08/09/2010. Que el imputado fue detenido en fecha 09/02/97 (fs. 1/2), cum-

pliéndose el 09/02/99 los dos años de prisión preventiva. Que desde el 03/09/1999 hasta el 26/05/00, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria (fs. 45 del incidente de excarcelación), Moskalinsk cumplió 8 meses y 23 días de detención, que conforme a la aplicación de la Ley 24.390, se convirtieron en 1 año, 5 meses y 16 días. Que el tiempo de encarcelamiento fue de 3 años, 5 meses y 16 días. Que atento a la pena condena impuesta resulta que la misma se ha agotado en fecha 02/12/2000. Secretaria 10 de septiembre de 2010". Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C. P. P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.660 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CONSTANZO RAMÓN DEL CARMEN O MULHES GUSTAVO JOSÉ en causa N° 8876 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 26 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento que a la fecha no se ha recepcionado en este Juzgado -la notificación de intimación de las costas procesales, libérese nuevo oficio al causante Constanzo Ramón del Carmen o Mulhes Gustavo Jose a fin de intimarlo para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) la que se fija en forma definitiva para responder a gastos y costas del, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. Ley fiscal vigente y Ley 4552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 7 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Gatón Albarenque, Secretario.

C.C. 11.661 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VIÑOLES LUIS ARMANDO en causa nro. 4007 por el delito de Abuso de Armas la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 13 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 177/182 por personal de la Comisaría Distrital Séptima, en cuanto no se ha podido dar con la persona de Viñoles Luis Armando para notificarlo personalmente del auto de fs. 168, notifíquese al nombrado a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que se tiene por no aceptada la suma de ochocientos pesos (\$ 800) depositada por el probado en concepto de reparación del daño causado, y en razón de ello restitúyase al probado Viñoles Luis Armando la suma de ochocientos pesos (\$ 800), haciéndole saber que podrá presentarse por ante este Juzgado, dentro de los cinco (5) días de notificado del presente, bajo apercibimiento de considerarse abandonada la suma dineraria en favor del Estado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.662 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante del Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "García Manuel Jesús C/ Acosta Julio y Otro S/ Daños y Perjuicios" expte. N° 238/07, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2010. Atento a lo dispuesto por el informe del Juzgado Electoral de fs. 89 vta., y conforme cédula de fs. 97, córrase el traslado de la demanda al Sr. HUMBERTO FRANCISCO ACOSTA, establecida mediante providencia de fs. 53. A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, y de Capital Federal. Asimismo dese cumplimiento con lo dispuesto en el punto IV) de la providencia

de fs. 91." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2010. Advirtiéndose la proveyente que en providencia de fecha 16/05/2010 se omitió fijar los plazos de publicación de edictos, ampliase la misma en el sentido que la Publicación en el Boletín Oficial de Capital Federal será por el plazo de diez días, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, será por el plazo de cinco días. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2010. Ampliando la providencia que antecede, y habiéndose omitido proveer debidamente lo solicitado a fs. 105, ampliase la providencia del 16/4/2010, en cuanto a que la publicación de edictos será libre de derechos, por estar tramitando el beneficio para litigar sin gastos Ley 6314. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2010. Diego Martín González, Secretario.

C.C. 11.667 / sep. 27 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a cargo de los Dres. Julio César Di Giorgio y Mónica De Benedetto, Secretaría Única, en causa N° 2342 S/ Abuso Sexual Calificado. Destinatario: JUAN CARLOS ESQUIVEL, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 22 de diciembre de 1975 en la Prov. de Chaco, empleado, hijo de Mateo y de Gabina Benítez, con DNI. 24.743.979, se cita y emplaza al nombrado, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 2 de septiembre de 2010, cítese a Carlos Esquivel mediante edicto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su captura, de conformidad con lo previsto por los Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. Fdo.: Dr. Julio César Di Giorgio, Presidente. Secretaria, 2 de septiembre de 2010. Andrea Schipelht, Auxiliar Letrada

C.C. 11.670 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Maffía, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón Nro. 151 esq. Alte. Brown, 3er. piso Ed. Tribunales, de la localidad y partido de Morón, comunica que en los autos caratulados "Vargas, Iris Cira c/ Pérez, María Cristina s/ Despido y Diferencias Salariales". Se ha proveído: "Morón, 4 de marzo de 2009. No habiendo la accionada PÉREZ, MARÍA CRISTINA, contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, declárasela rebelde (Art. 12, 28 Ley 11.653). Notifíquese" Fdo. Dra. Delia E. Proni Leston. Juez. "Morón, 19 de agosto de 2010. Atento lo petitionado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 145, 146 del CPCC, a cuyo fin notifíquese la rebeldía decretada en autos publíquese Edictos por el plazo de 2 días, en el Boletín Judicial y Diario la Tribuna de Morón." Fdo. Dr. Luis Alberto Lettinich. Juez del Trabajo. Morón, 15 de septiembre de 2010. Dra. Beatriz Alicia Maffía, Secretaria.

C.C. 11.672 / sep. 27 v. sep. 28

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, en autos caratulados "Montes Miguel Ángel c/ Tribu Rondeau y otra s/ Posesión Veinteañal" Expte. N° 83.534, cita y emplaza por el término de diez días a la TRIBU RONDEAU y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados próximos a la localidad de Valdés, partido de 25 de Mayo, Nom. Catastral: Circ. X, Parc. 1474ce; y Nom. Catastral: Circ. X, Parc. 1474cf y para que en dicho plazo comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio citado. Mercedes, 31 de agosto de 2010. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado.

L.P. 26.237 / sep. 24 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por el término de diez días a FAUSTINO LEGUIZAMÓN, para que dentro de dicho plazo comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Autos: "Zárate Luis

Alberto c/ Leguizamón Faustino s/ Usucapión". Nueve de Julio, 9 de septiembre de dos mil diez. Raúl Alfredo Granzella. Abogado Secretario.

L.P. 26.264 / sep. 24 v. sep. 27

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por diez días a JUAN PENNA y/o aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 116 N° 2029 La Plata, a tomar intervención en autos "Rojas, Zaida c/ Penna, Juan s/ Prescripción Adquisitiva" respecto del inmueble inscripto bajo el N° 29.097 de 1902, designado catastralmente: C.: II, S.: C, Qta.: 47, Mzana. 47b, P.: 8, Pda. 055-200438 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 6 de septiembre de 2010. Horacio Nunes. Secretario.

L.P. 26.299 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes sito en Conesa N° 326 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de agosto de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de OSVALDO RUBÉN MADDALENO (DNI 7.627.843 – CUIT 20-7627843-2) Con domicilio en Unamuno N° 43 de Quilmes (partido de Quilmes). Los acreedores deberán presentar ante el síndico Contadora Graciela Esther Rea con domicilio en la Avenida 14 N° 1964 de Berazategui los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 18,30 horas los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de octubre de 2010. El plazo para presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, vencen los días 30 de noviembre de 2010 y 11 de febrero de 2011, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 7 de julio de 2011. Quilmes, 30 de agosto de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

L.P. 26.231 / sep. 24 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, cita y emplaza en los autos: "Iglesias De Seijas. María Esther c/ Colombo de Russo. Rosa y Otra s/ Usucapión", a herederos de ROSA COLOMBO DE RUSSO y de MARÍA COLOMBO y/o quien se considere con derecho respecto del Inmueble con N.C. Circ: II, Sección F, Quinta: 86; parc:1.a. del Pdo. de Lobos, para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente. Lobos, 15 de septiembre de 2010. Ivan N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 26.309 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a FEDERICO ROSETO y NUNCIATA DI TOCO de ROSSETTO y/o ANUNCIADA DI TOCCO de ROSETO y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en calle 28 e/ 15 y 15 bis de esta ciudad identificados catastralmente como: Circ. I, Secc. D, Quinta 43, Mz. 43a, Parcela 7d, partida 1093, inscripta al F° 181/1952, designada s/plano 36-57-48 como lote 1 y parcela 8, partida 927, inscripta al F° 106/1931, designada s/Título como lote especial 6 de la manz. B, Qta. 29 de General Belgrano (036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en autos: "Real de Talbot, Norma Bibiana y otro c/ Roseto Federico y otra s/ Adquisición de dominio por posesión veinteañal "Expte. 566/09 bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 681 del CPCC). Gral. Belgrano, Septiembre 9 de 2010. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

L.P. 26.367 / sep. 27 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ANA CACHEIRO. General Belgrano, 25 de agosto de 2010. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

L.P. 25.068 / sep. 27 v. sep. 29

2. CAPITAL FEDERAL C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico

A. Güerri, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura, con fecha 3 de septiembre de 2010, del concurso preventivo de VIAL 3 S.A. en Liquidación (CUIT N° 30-70853850-3), con domicilio en la avenida Paseo Colón 823, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31/10/2003 bajo el N° 15.864 del Libro 23, Tomo - de Sociedades por Acciones. Señálase hasta el día 3 de diciembre de 2010 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura designada, "Estudio Cupito", en el domicilio sito en la calle Posadas 1564, piso 2° "200", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber que los acreedores y el deudor podrán formular observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas (Art. 34 LCQ) hasta el día 20 de diciembre de 2010. Fijarse los días 15 de febrero de 2011 y 30 de marzo del 2011 para la presentación de los informes de los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Designase el día 1° de septiembre de 2011, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa (Cfr. Art. 45 LCQ). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.F. 31.517 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 1° comunica por cinco días que en los autos "Cooperativa de Trabajo Solucionar Limitada s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 081287), se decretó con fecha 27-08-2010 la apertura del concurso preventivo de "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA" CUIT 30-64434342-8. Se fijaron las siguientes fechas: presentación de los pedidos de verificación (Art. 32 LC) ante el síndico Silvia Isabel Gómez Meana, con domicilio en Condarco 1319 Capital Federal: 05-11-2010; Informe Art. 35 LC: 23-12-2010; informe, Art. 39 LC: 11-03-2011; Audiencia Informativa: 12-09-2011 a las 10 hs. Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010. Hernán O. Torres, Secretario.

C.F. 31.521 / sep. 27 v. oct. 1°

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 5 DÍAS – EL Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, en autos caratulados "Alimentación Natural S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 55444 hace saber que 1°) con fecha 18/03/10 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ALIMENTACIÓN NATURAL S.R.L. 2) Con fecha 18/3/10 se ha resuelto que los acreedores deberán presentar ante el síndico Jorge Francisco Zabaleta, los días hábiles de lunes a viernes, en el domicilio fijado al efecto en la calle Martín y Omar 129 – 3° piso – Oficina 301 y 302, San Isidro, los pedidos de verificación de créditos hasta el día 30 de noviembre de 2010; 3) Se deja constancia que a los restantes efectos legales el domicilio constituido en autos por la sindicatura es el de la calle Martín y Omar 129 – 3° piso- Oficina 301 y 302, S. Isidro; 4) Se ha fijado como fechas de presentación de los informes de los artículos 35 y 39 LCQ la de los días 7/2/2011 y 7/3/2011 respectivamente. 5) Asimismo, se ha fijado el día 20 de mayo de 2011 a las 11.00 horas, para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo con la presencia del titular del juzgado y en el lugar que este designe (Art. 14 inc. 10). 6°) Publíquese en el Boletín Oficial. Alicia Angela Ortolani, Juez. San Isidro, 3 de septiembre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 41.684 / sep. 24 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Departamento Judicial San Isidro, en los autos caratulados "Luis Riesgo Adriana y Otra c/ Di Paolo Antonio s/ Usucapión" (Expte. N° 64198/2.005) se cita a ANTONIO DI PAOLO (hijo de Don José Di Paolo y de Doña Lucía D. Alesandra) y/o sucesores, herederos y/o acreedores para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, con relación al inmueble de autos sito en Ricardo Rojas N° 4053 de Carapachay, Pdo. de Vte. López, Bs. As., y cuya nomenclatura catastral es: Circ. V;

Secc. B; Manz. 2; Parc. 6, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Luis Alberto Ruiz Díaz, Juez, P.D.S. San Isidro, 10 de agosto de 2010. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 41.717 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Andura del Departamento Judicial San Isidro, emplaza a ROBERTO ANTONIO VÁZQUEZ para que en el plazo de cinco días, comparezca al proceso a reconocer la firma del contrato, bajo apercibimiento de tener por reconocida la misma y expedida la vía ejecutiva, designándose Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 523 inc. 1° y 529 del CPCC) en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Vázquez Roberto Antonio s/ Ejecutivo". San Isidro, 16 de julio de 2010. Claudia E. Andura, Secretaria.

S.I. 41.728 / sep. 27 v. sep. 28

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a GRACIANA GOTTLIEB, MARCELO GOTTLIEB, ALEXANDRA GOTTLIEB, REPRESENTANTE LEGAL DE ANDES PUBLICIDAD SCA, REPRESENTANTE LEGAL DE CASOL SCA, HEREDEROS DE MARTHA NÉLIDA QUEIROLO, HEREDEROS DE ELSA HERMINIA GOITISOLO Y HERMINIA ESTELA DI CIO, DANIEL OSVALDO GOITISOLO, ANTONIO MIGUEL ÁNGEL GOITISOLO, ANA MARÍA GOITISOLO o quien se considere con derecho, sobre los inmuebles cuyos datos catastrales son: Circ. II, Sec. C, Manzana 353, Parcelas 19, 20 21, 22, 23, 24 y 25, Inscripción de Dominio folio 732/60 y marginal 298093/73 para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Banfield, 16 de julio de 2010. Autos: "Enea, Francisco c/ Gottlieb, Segismundo y otros s/ Usucapión". Emiliano de Armas. Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.000 / sep. 24 v. sep. 27

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HUGO MOZON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 52.833 / sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA BEATRIZ LOCATELLI y SILVIA ELENA BERTINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 53.032 / sep. 24 v. sep. 28

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a LEANDRO EMANUEL TORRES, a presentarse en los autos "Torres, Leandro Emanuel s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Expte. 104.644)". Bahía Blanca, septiembre 8 de 2010. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.017

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CRISTIAN PABLO ORDEN, a fin de que oponga excepcio-

nes legítimas dentro del plazo de cinco días, en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Orden Cristian Pablo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 61.308) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2010. Silvia A. Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 58.027 / sep. 27 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a IVONE MARCELA RUIZ, a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en los autos: "ABN AMRO Bank N.V. c/ Ruiz Marcela y Otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 42.546. Bahía Blanca, 8 de julio de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.028

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FERNANDO HUGO BUENO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Bueno, Fernando Hugo s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 111120). Bahía Blanca, 23 de agosto de 2010. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 58.029 / sep. 27 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARÍA DEL CARMEN DANIELE a fin de que oponga las excepciones que le correspondan, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en los autos: "ABN AMRO Bank N.V. c/ Diomedes Daniel Justo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 43.346. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2010. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.030

8. MORÓN

Mn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 7, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Ituzaingó 340, Piso 3, (1642), cita y emplaza por diez (10) días a Doña CLARA KITZIS DE FELDSTEIN, Doña CLELIA JUDITH FELDSTEIN, Don ARNOLDO FELDSTEIN, Don FERNANDO JORGE FELDSTEIN y Doña ROSALÍA ELBA FELDSTEIN DE PIPKIN, en su carácter de sucesores de MARIANO FELDSTEIN; Don SALVADOR JOSÉ ARTURO RISOLÍA, en su carácter de sucesor de ATILIO ARGENTINO RISOLÍA; a sucesores de CARMEN MAGDALENA ANTONIA VILAGRASA DE RISOLÍA; Doña MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ en su carácter de sucesora de JOAQUÍN FERNÁNDEZ y sucesores de SYRA ESTHER FERNÁNDEZ y ELVIRA BARRERA DE FERNÁNDEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos: "Bandini de Mancebo, María de los Ángeles y otro c/ Sucesores de Fernández Joaquín y otros s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 62822/2008), por edictos que se publicarán por 10 días en el Boletín Judicial y en el diario "Resumen del Partido de Pilar para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Consígnese en los edictos, los datos catastrales del inmueble, calle y entre calles. Nomenclatura Catastrale: Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 70, Parcelas 5 y 6 entre las calles Las Piedras, M. de Unamuno y Soler, Barrio denominado La Pilarica, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires. San Isidro, 4 de junio de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

Mn. 64.365 / sep. 17 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MANSILLA. Morón, 11 de agosto de 2010. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 63.898 / sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELSO RAMÓN BUSTOS y ROSA DÍAZ y/o ROSA DÍAS. Morón, 19 de agosto de 2010. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 63.917 / sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1er. Piso, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante ARMANDO OSCAR BATOLOMÉ. Morón, 25 de junio de 2010. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.027 / sep. 24 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7; a cargo de la Dra. Laura Inés Orlando, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza N° 2362, de la ciudad de San Justo, La Matanza, cita al Titular Dominial del inmueble ubicado en la ex calle Piedras N° 495, actual Cabo Vacca de igual numeración del partido de La Matanza, nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. C, Mz. 152, Par. 38, dominio inscripto al folio N° 330 del año 1905, Serie A, Inscripción 6892, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Marino Miguel Ángel c/ VIGUIER BERNARDO s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen (Arts. 145, 146, 147 y conc. del CPCC). San Justo, 4 de agosto de 2010. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.627 / sep. 24 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por un día a EMILIO BETTIATO y a MARÍA ELENA CASTIÑEIRA DE BETTIATO, para que en el término de cinco días hagan valer sus derechos y oponer las excepciones legítimas que correspondieren en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Bettiato Hermanos Sociedad de Hecho y Otros s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente.

Mn. 64.657

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, a cargo de la Dra. María Cristina Llinares, Secretaría Única a mi cargo, Depto. Judicial de Mercedes, cita por 10 días a los herederos de ALEON JACINTO para que contesten demanda en autos "Caino Ana María c/ Aleon Jacinto s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Resolución: "Carmen de Areco, 13 de julio de 2010. Publíquese edictos por el término de 10 días en el Boletín Oficial y el diario "El Oeste" de Mercedes. Fdo. Dra. María Cristina Llinares. Juez". Mercedes, 5 de agosto de 2010. María Inés Espil, Secretaria.

Mc. 67.614 / sep. 15 v. sep. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados: "Lorda Santiago c/ Wachs, Salomón y Otro S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", cita a los herederos de WACHS SALOMÓN y a PLITSCHKA y/o quienes se consideren con derecho, comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, en los que se deslindará el inmueble motivo de autos, bajo apercibimiento de que si no se pre-

sentan y contestan la demanda se designará al Sr. Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, mayo 19 de 2010. Mariana Zazzali, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.704 / sep. 22 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Cintia Soto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Marchio del Departamento Judicial Mercedes (B) en autos caratulados "Guindani, Hugo Héctor c/ Ríos Raúl y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles" - Exp. 73664, cita y emplaza a los señores RÍOS RAÚL y BLANCO DE RÍOS PURA ESPERANZA y/o sus herederos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la acción que se deduce, constituyan domicilio procesal y tomen la intervención que corresponda en autos, bajo apercibimiento de "rebeldía (Art. 41 y 59 CPCC) y de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para asumir su representación. Mercedes, 9 de septiembre de 2010. Emilia Marchio, Secretario.

Mc. 67.773 / sep. 23 v. sep. 27

14. DOLORES

Ds.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Dolores, hace saber que en autos: "Cabañas Al Sur S.A. s/ conc. prev." se decreto el 13/8/2010 la apertura del concurso Preventivo de CABAÑAS AL SUR S.A. CUIT N° 30-70720016-9, fijándose hasta el 4/10/2010, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Walter Texeira Pocas, domiciliado en Aristóbulo del Valle N° 135, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 horas, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 17/11 y 3/2/2011, respectivamente. Se fija el día 17/6/2011, a las 10 horas para la audiencia informativa que prevé el art. 43 de la Ley 24.522. Dolores, 27 de agosto de 2010. Marisa Arada, Abogada.

Ds. 79.589 / sep. 21 v. sep. 27

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria Única, con sede en Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Iriarte N° 158 de la Localidad y Partido de Avellaneda, hace saber por cinco días, en autos caratulados "Sabino Andrés Salvador s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expediente N° AV/119-2010, que se ha decretado la conversión del proceso de quiebra en proceso concursal, de ANDRÉS SALVADOR SABINO, DNI N° 4.886.564, CUIT N° 20-04886564-0, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Nélide Butigieg, con domicilio en calle San Carlos N° 72, Primer Piso, ambos de la Ciudad de Wilde, Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado plazo hasta el 10 de noviembre de 2010, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico José Angel Tsanis, con domicilio constituido en la calle Mariano Acosta N° 137, Piso 6°, Departamento "B" de la Ciudad y Partido de Avellaneda, los días lunes a viernes de 14 a 18 horas Se fijó plazo hasta el día 15 de diciembre de 2010 para que el Señor Síndico presente el Informe Individual (Artículo 35 L.C.Q.) y hasta el 22 de febrero de 2011 para que presente el Informe General (Artículo 39 L.C.Q.) Avellaneda, 10 de septiembre de 2010. Valeria F. Gangi, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.248 / sep. 24 v. sep. 30

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Dos de Tandil, cita y emplaza por diez días a "SAN JOR S.A." y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle 9 de Julio 549 Tandil, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. A, Manz. 22, Parcela 26 A, U.F. 89, Políg. 00-02, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Morbelli de Serra, Delia Ester y ot. c/ San Jor S.A. s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Tandil, 12 de julio de 2010. Nora Marcela Campana, Secretaria.

Tn. 91.487 / sep. 14 v. sep. 27